



ANEXO No. 1 ANÁLISIS DEL SECTOR

AREA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
JEFE DIRECTO DEL AREA	LUCKY LUCIANO ZUBIRIA DIAZ Secretario de Educación Municipal
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO	CONTRATAR APOYO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA WEB, QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y PEDAGÓGICO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MAICAO EN ENTORNO VIRTUALES
FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LE SOPORTAN	Artículo 15 del decreto 1510 del 2015, compilado por el Decreto 1082 del 2015, en su Artículo 2.2.1.1.1.6.1. <i>Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.</i>
OBJETIVO	Adelantar acciones previas al proceso de invitación a presentar ofertas, que permitan conocer y analizar las condiciones, características y tendencias del mercado actual.
APLICACIÓN	Todos los contratos con oferentes nacionales o extranjeros.
ALCANCE	Incluye análisis del sector (aspectos generales, análisis de la demanda y análisis de la oferta) Aplica para las áreas que requieran la adquisición de un bien o servicio mediante contrato de una modalidad de selección descrita en la legislación vigente; como es el caso de la contratación que se pretende
RESULTADOS ESPERADOS CON EL PRESENTE ESTUDIO	Con la realización de un adecuado y riguroso análisis y/o estudio del sector se espera: <ol style="list-style-type: none">1. Considerar la viabilidad de la contratación, de acuerdo con una caracterización y definición de las necesidades reales del proyecto, tanto económicas, como técnicas, a fin de cumplir con los objetivos formulados.2. Estimar el valor de la disponibilidad presupuestal requerida, tomando como base no solo el valor de la obra, bien y/o servicio requerido sino todos los costos asociados a éste.3. Identificar los riesgos previsibles que puedan afectar la contratación desde el punto de vista económico, técnico y/o jurídico.4. Identificar alternativas para satisfacer la necesidad, diferentes a las utilizadas de manera común, así como la posibilidad de encontrar valores agregados en



	la adquisición del bien y/o servicio.
	5. Permitir la actualización técnica de las características del objeto a contratar, garantizando que el municipio de Maicao adquiera obras, bienes y/o servicios con tecnología acorde con el ritmo del mercado y las necesidades percibidas, generando mayor competitividad y optimización en el uso de los recursos.
	6. Determinar las diferentes condiciones y/o limitaciones relacionadas con la provisión de dichos bienes y/o servicios.

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE
SATISFACER**
(Numeral 1º Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015)

El artículo 2º de la ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto de cinco (5) modalidades principales, como son: La licitación pública, como regla general, a y su turno, como excepciones a esta última, tenemos a la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y Mínima Cuantía.

El literal g del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que la modalidad de Contratación Directa procederá cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, de igual modo el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015, expresa que se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa se debe desarrollar con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que teniendo en cuenta que un principio básico de derechos humanos en un estado democrático es proveer educación de calidad a todos sus habitantes, responder a las necesidades comunes y específicas de la población diversa geográfica y culturalmente, lo cual representa un desafío mayor en la definición de políticas de Estado.

De igual forma, y en consecuencia a la línea de la Revolución Educativa de transformar el sistema en magnitud y pertinencia, esto es, llegar cada vez a más niños con una educación que responda a sus necesidades educativas concretas, así como a sus expectativas de vida. A partir de 2003 el Ministerio de Educación Nacional cuenta con la Dirección de Poblaciones y Proyectos Intersectoriales. De esta manera se asegura que las poblaciones rurales, las etnias, los iletrados, los niños con necesidades especiales y capacidades excepcionales, los desplazados y los desmovilizados del conflicto armado, todas aquellas poblaciones con mayores niveles de vulnerabilidad, tengan su propio espacio de creación y desarrollo a través de las políticas educativas.

Que dentro de esta lógica, y para citar un caso específico, se desarrolla una política enmarcada en la que corresponde prestar una educación de calidad y un servicio oportuno y eficiente en los centros e instituciones educativas en todo el territorio nacional; esto quiere decir que la sistematización de la base de datos de sus estudiantes en donde se pueda acceder no solo por el docente, los directivos docentes, el padre de familia sino que también el alumno pueda acceder a la información periódica de sus actividades incluyendo Plataforma integrada en un Entorno Virtual de Aprendizaje.

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 - Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
alcaldia@maicao-laguajira.gov.co



Que así las cosas, la necesidad surge debido a que el municipio de Maicao no cuenta con un software el cual permita el manejo de procesos académicos, inscripciones, matrículas, calificaciones, estadísticas, académicas, certificaciones y constancias estudiantiles, carnetización, reportes y listados de asistencias, por lo que se ha tenido la necesidad de contratarlo durante varias vigencias anteriores.

Que el software referenciado se requiere como un instrumento para dar una solución a los procesos administrativos y pedagógicos de los establecimientos educativos, el Municipio de Maicao y la secretaría de Educación, en aras de propender por el mejoramiento de la calidad educativa a través de la apropiación de las herramientas tics. Aunado a esto, en la actualidad se cuenta con una plataforma web que entrelazada con el software SISMAL permite impartir educación y conocimientos a través de la interacción de todos los integrantes de la unidad educativa, en especial Docente – Alumno.

Que teniendo en cuenta que para la ejecución de las actividades a contratar se requiere de un conocimiento específico del ambiente tecnológico necesario para la operación de Registro (derechos de autor) que permitan realizar soporte además de modificar o alterar el sistema SISMAL – Plataforma Institucional de Gestión Académica y Administrativa (mesa de ayuda nivel con agentes capacitados y autorizados para modificar la aplicación o su base de datos), es preponderante que se contrate directamente con el titular de los derechos de autor de la plataforma SISMAL. Lo anterior es reforzado en cumplimiento de lo estipulado en el literal b del artículo 30 de la ley 23 de 1982 en la que se consagra el derecho a la Integridad o Respeto que poseen los autores sobre sus obras, quedando en cabeza de estos la titularidad para modificar o transformar la obra reconocida, como podría requerirse en un soporte de segundo nivel prestado por una mesa de ayuda virtual.

Que para el presente caso la titularidad de los derechos se puede corroborar en el registro de soporte lógico expedido por la Oficina de Registro de la Unidad Administrativa Especial de la Dirección Nacional de Derechos de Autor adscrita al Ministerio del Interior. Que el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del decreto 1082 de 2015 determina que se contratará de manera directa cuando no exista pluralidad de oferentes, así las cosas “se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o servicio por ser titular de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación”.

Lo anterior es reforzado en cumplimiento de lo estipulado en el literal b del artículo 30 de la ley 23 de 1982 en la que se consagra el derecho a la Integridad o Respeto que poseen los autores sobre sus obras, quedando en cabeza de estos la titularidad para modificar o transformar la obra reconocida, como podría requerirse en un soporte de segundo nivel prestado por una mesa de ayuda virtual.

No obstante, a lo referido previamente para la vigencia 2026, el municipio de Maicao ha identificado la necesidad de contratar los servicios de actualización, mantenimiento y soporte de la plataforma para el buen uso, manejo y aprovechamiento de los recursos de la Plataforma de Gestión Académica SISMAL, la misma es una plataforma web integral diseñada para la gestión académica y administrativa de instituciones educativas. Cuenta con módulos de gestión académica, observador estudiantil, aula virtual, mensajería institucional, gobierno escolar, reportes y análisis estadísticos, asistencia en línea y página web institucional.

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
alcaldia@maicao-laguajira.gov.co



CÓDIGO	
FECHA	
VERSIÓN	
SGC - EDUCACIÓN - 1760	

Se requiere entonces contar la prestación de servicio y fortalecimiento de entornos virtuales de aprendizaje a través de una plataforma web para optimizar los procesos pedagógicos del software SISMAC haciendo uso de las TIC para el mejoramiento de la calidad educativa Maicao- la Guajira, la cual, permitirá a los docentes seguir interactuando con sus estudiantes, seguir utilizando objetos virtuales de aprendizaje como lo son: presentaciones, infografías, lecturas, imágenes animadas, videos y audios. Es menester garantizar la continuidad en el proceso de aprendizaje que permita el desarrollo de actividades en línea, bien sea dentro de las aulas o por fuera de los establecimientos educativos como métodos complementarios a los procesos pedagógicos tradicionales. Todo lo anterior dentro de los estándares de calidad educativa determinados por el ministerio de educación para la apropiación de herramientas tic en los establecimientos educativos.

Es necesario garantizar alternativas mediante el uso de herramientas tecnológicas que sigan permitiendo el desarrollo de competencias integrales en los estudiantes con el fin de continuar fomentando la investigación y el trabajo en equipo.

El municipio de Maicao se encuentra comprometido en seguir cada día mejorando las condiciones de su educación, facilitando las mejores herramientas para ello, en beneficio de la calidad de vida de sus pobladores, por ello ahora es menester garantizar el normal funcionamiento de esta plataforma dinámica que ofrece algunas opciones que son necesarias para la labor docente y actividades diversas que facilitan la actividad de los educadores del municipio

Que es por todo lo anterior que se hace necesario la asistencia, el soporte y la actualización, para el buen uso, manejo y aprovechamiento de los recursos de Plataforma WEB y Software SISMAC para mejorar la eficiencia en la enseñanza y acceso a los contenidos de consulta, preparación, evaluación y desarrollo de actividades de formación digital por parte de los estudiantes de las instituciones educativas del Municipio de Maicao para el presente a año académico.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario adelantar el presente proceso de selección a través de la modalidad de Contratación Directa, para garantizar el servicio de esta plataforma Web en las Instituciones Educativas que se determinan en el presente estudio.

Dicha contratación se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2026 y se encuentra inscrita en el banco de programas y proyectos según Registro N.º 202600000011762 en el Banco de Proyectos del Departamento de Planeación del Municipio de Maicao.

Por lo anterior, se deja constancia de la conveniencia y la oportunidad de la necesidad de adelantar un proceso de contratación que permita a la entidad elegir la persona natural o jurídica idónea para llevar a cabo **CONTRATAR APOYO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA WEB, QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y PEDAGÓGICO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MAICAO EN ENTORNO VIRTUALES**, como una práctica para generar transparencia, confianza pública y sentar las bases de una administración responsable, objeto que se justifica con la necesidad de dotar de una herramienta virtual en la que interactúan los diferentes integrantes que conforman una unidad educativa, diseñada y desarrollada teniendo en cuenta las exigencias actuales que ha dispuesto el Ministerio de Educación

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 - Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
alcaldia@maicao-laguajira.gov.co



mediante el uso de las TIC para brindar a la comunidad educativa, está estrictamente apegada a los estándares que ha fijado el Ministerio de Educación y reglamentado entre otros con el decreto 1290 del 2009.

Finalmente, en atención a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, en donde se establece la obligación de las Entidades Estatales de realizar los estudios y documentos previos a la apertura de los procesos de selección, el Municipio de Maicao, La Guajira, en cumplimiento de dichas disposiciones, realizó el presente documento, que servirá de soporte para elaborar la invitación pública del mismo.

1.1. DELIMITACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

La gestión administrativa, académica y pedagógica de los establecimientos educativos oficiales constituye un componente fundamental para garantizar el adecuado funcionamiento de las instituciones, la organización de la información, el seguimiento de los procesos escolares y la prestación eficiente del servicio educativo. En este contexto, el uso de herramientas tecnológicas se ha convertido en un elemento estratégico para facilitar la gestión institucional, optimizar los tiempos de respuesta y fortalecer la toma de decisiones basada en información oportuna y organizada.

En los establecimientos educativos oficiales se desarrollan de manera permanente múltiples procesos relacionados con la gestión académica, tales como el registro y seguimiento de estudiantes, calificaciones, evaluaciones, asistencia, promoción, generación de informes académicos y demás actividades propias del proceso educativo. De igual manera, se adelantan procesos administrativos y pedagógicos que requieren mecanismos adecuados para el registro, consulta, actualización, sistematización y seguimiento de la información institucional.

La ausencia o insuficiencia de herramientas tecnológicas integradas para la gestión de estos procesos puede generar dispersión de la información, duplicidad de actividades, utilización de procedimientos manuales, mayores tiempos de respuesta y dificultades para el seguimiento oportuno de la información académica, administrativa y pedagógica. Estas situaciones pueden afectar la eficiencia institucional y limitar la disponibilidad de información consolidada para los diferentes actores de la comunidad educativa y para la toma de decisiones por parte de los establecimientos educativos y de la Secretaría de Educación Municipal.

En el municipio de Maicao, la Secretaría de Educación, en el marco de sus competencias, requiere fortalecer los mecanismos tecnológicos que apoyan la gestión de los establecimientos educativos oficiales, procurando que los procesos administrativos, académicos y pedagógicos se desarrollen de manera articulada, organizada y eficiente. Para ello, resulta necesario disponer de una plataforma web que permita centralizar y gestionar información institucional, facilitar el acceso a los diferentes usuarios y optimizar los procedimientos asociados a la prestación del servicio educativo.

La implementación y utilización de una plataforma web especializada permitirá fortalecer la gestión institucional mediante la sistematización de procesos, la disponibilidad de información en entornos virtuales, el seguimiento de las actividades académicas y administrativas y la generación de herramientas que faciliten la interacción entre los diferentes actores de la comunidad educativa. Asimismo, contribuirá a reducir la dependencia de procedimientos manuales, mejorar la oportunidad



en el manejo de la información y facilitar el seguimiento y control de los procesos desarrollados por los establecimientos educativos oficiales.

En consecuencia, se identifica la necesidad de contratar apoyo a la prestación de servicio a través de una plataforma web, que permita el fortalecimiento de la gestión administrativa y la optimización de los procesos académicos y pedagógicos de los establecimientos educativos oficiales del municipio de Maicao en entornos virtuales, como una herramienta orientada a mejorar la eficiencia institucional, facilitar la gestión de la información y contribuir al fortalecimiento de la prestación del servicio educativo.

01 - Causas que generan el problema

Causas directas:

Limitaciones en el apoyo técnico y administrativo para la ejecución de programas educativos.

Escasas estrategias de fortalecimiento al sector educativo.

Causas indirectas:

1.1 Falta de recursos técnicos y humanos para la implementación de proyectos educativos.

2.2 Recursos insuficientes para atender las demandas del sector.

02 - Efectos generados por el problema

Efectos directos:

Sector obsoleto sin capacidades de respuestas a las problemáticas presentadas.

Efectos indirectos:

1.1 Bajos niveles de calidad en el capital humano del Municipio.

Magnitud actual del problema

La magnitud actual del problema determinada a través de indicadores de referencia, es la necesidad de atención que tienen en la actualidad 56.409 estudiantes (SIMAT) afectados, de la zona urbana y rural, garantizando así la prestación del servicio educativo por parte de La secretaria de educación el Municipio de Maicao.

1.2. ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN PROPUESTA

La alternativa propuesta consiste en contratar el apoyo a la prestación del servicio a través de una plataforma web, que permita fortalecer la gestión administrativa y optimizar los procesos académicos y pedagógicos de los establecimientos educativos oficiales del municipio de Maicao en entornos virtuales.

La plataforma facilitará la sistematización, organización, consulta y seguimiento de la información institucional, contribuyendo a mejorar la eficiencia de los procesos, reducir actividades manuales y disponer oportunamente de información para la gestión y toma de decisiones de los establecimientos educativos.

-Nombre de la alternativa:

Implementación DE PROYECTOS, ACTIVIDADES Y SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA, BIENESTAR DOCENTE, FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN COMO ESTRATEGIA DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR EDUCATIVO, VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO.

-Bien o servicio

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 - Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
alcaldia@maicao-laguajira.gov.co



CÓDIGO	
FECHA	
VERSIÓN	
SGC - EDUCACIÓN - 1760	

Programas, proyectos, actividades y servicios
Medido a través de
Peso m/c

-Descripción

Programas, proyectos, actividades y servicios para el mejoramiento de la calidad educativa, el bienestar docente y el funcionamiento de la secretaria de educación del Municipio de Maicao - La Guajira.

Descripción de la Demanda

Programas, proyectos, actividades y servicios para el mejoramiento de la calidad educativa, el bienestar docente y funcionamiento

Descripción de la Oferta

Programas, proyectos, actividades y servicios para el mejoramiento de la calidad educativa

Año	Oferta	Demanda	Déficit
2025	20,0	50,0	-30,0
2026	21,0	50,0	-29,0

RESUMEN DEL PROYECTO

Ítem	Descripción
Nombre del Proyecto	Implementación de programas, proyectos, actividades y servicios para el mejoramiento de la calidad educativa, el bienestar docente y el funcionamiento de la Secretaria de Educación como estrategia de fortalecimiento del sector educativo, vigencia 2026 en el Municipio de Maicao.
Problema Central	Bajos niveles de calidad educativa en las instituciones y centros educativos del municipio de Maicao - La Guajira.
Objetivo General	Elevar los niveles de calidad educativa en las instituciones y centros educativos del municipio de Maicao - La Guajira.
Objetivo Específico 1	Implementar estrategias de bienestar docente que mejoren las condiciones laborales, la motivación y el desempeño del talento humano.
Objetivo Específico 2	Fortalecer las competencias pedagógicas y profesionales de los docentes mediante programas de formación, capacitación y acompañamiento.



Objetivo Específico 3	Implementación de programas, proyectos, actividades y servicios para el mejoramiento de la calidad educativa, el bienestar docente y el funcionamiento de la Secretaría de Educación como estrategia de fortalecimiento del sector educativo.
Objetivo Específico 4	Gestionar recursos para el fortalecimiento del sector educativo.
Producto Principal	Servicio educativo.
Indicador de Resultado	Niveles de calidad educativa mejorados.
Unidad de Medida	Porcentaje.
Meta	100%.
Fuente de Verificación	Secretaría de Educación Municipal.

En dicho sentido, se requiere entonces, adelantar el proceso contractual correspondiente con el propósito de dar cumplimiento al proyecto denominado **CONTRATAR APOYO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA WEB, QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y PEDAGÓGICO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MAICAO EN ENTORNO VIRTUALES** CON código BPIM 20260000001762.

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES.
(Numeral 2º Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015)

OBJETO: CONTRATAR APOYO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA WEB, QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y PEDAGÓGICO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MAICAO EN ENTORNO VIRTUALES.

2.1. ALCANCE DEL OBJETO:

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 - Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
alcaldia@maicao-laguajira.gov.co



CLASIFICACIÓN UNSPSC: El Código de estos productos se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas- UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente:

Código del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
86121503	(F) Servicio	(81) Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	(11) Servicios informáticos	(21) Servicios de Internet	(8112103) Servicios de diseño de sitios web (WWW).

2.2. COBERTURA

El programa cubrirá trece (13) de las instituciones educativas oficiales del municipio de Maicao priorizando, según demanda documentada, las Instituciones Educativas con mayor concentración de población indígena Wayúu. El contratista deberá presentar al inicio del contrato un cronograma que garantice la cobertura equitativa y el enfoque diferencial étnico.

INSTITUCIONES EDUCATIVAS BENEFICIADAS

#	INSTITUCIÓN	RECTOR O ENCARGADO	CELULAR
1	INSTITUCION No 2	ANTENOR DIAZ CUGIA	3012793023
2	INSTITUCION No 4	CLAUDIA BRITO	3103673334
3	INSTITUCION No 7	LUCAS FERNANDEZ RODRIGUEZ	3014111080
4	INSTITUCION No 8	JHON NUÑEZ RONDON	3246811502
5	INSTITUCION No 9	YEISI YANETH ROMERO	3002006727
6	INSTITUCION No 11	NELSY ESTHER CONTRERAS	3008159992
7	INSTITUCION No 12	EDWAR ALFONSO SALAS BAQUERO	3173735291
8	INSTITUCION No 14	MIRALIS RAMOS JIMENEZ	3002057583
9	IEI No 4	QUINTINA GONZALEZ	3205038522
10	IEI No 5	DIANA FERNANDEZ	3133580108
11	IEI No 6	NELLYS PUSHAINA	3116657230
12	IEI No 10	RAMIRO EPIAYU MORALES	3187957999
13	IEI No 11	JAYETH PALACIO	3158285083

2.3.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

SISMAC es una plataforma web integral diseñada para la gestión académica y administrativa de instituciones educativas. Cuenta con módulos de gestión académica, observador estudiantil, aula

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
alcaldia@maicao-laguajira.gov.co



virtual, mensajería institucional, gobierno escolar, reportes y análisis estadísticos, asistencia en línea y página web institucional.

A continuación, se presentan las actividades, condiciones técnicas y especificaciones que deberá cumplir el contratista para la adecuada ejecución del servicio objeto de contratación, de conformidad con las necesidades identificadas por la entidad:

Item	Descripción	Unidad medida	de	Cantida d
1	Desarrollo, Integración y parametrización de la plataforma WEB a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Maicao - La Guajira.	1		1
2	Servicio de alojamiento (Hosting) para bases de datos MySQL de los Establecimientos Educativos Oficiales, Mantener la integridad y Seguridad de los Datos, mediante procesos de copias o Backups programados y así salvaguardar la información de cualquier eventualidad natural o sobrenatural.	1		1
3	Mesa de ayuda (disponible a través de cada uno de los formularios y contactos de la plataforma).	1		1
4	Acompañamiento permanente mediante los canales establecidos por nuestro equipo Asistencia y Soporte en el uso de los aplicativos que conforman la solución académica. (Durante todo el lectivo 2026)	1		1
5	Instalación remota de bases de datos por establecimiento	1		1
6	Actualizaciones de funcionalidades atendiendo solicitudes a través de los canales establecidos. (Análisis, Diseño y Desarrollo)	1		1
7	Componente de Administración Territorial y financiera. Módulo de Gestión Académica (Notas, boletines)	1		1

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: Condiciones técnicas exigidas y/o específicas del servicio a contratar

1. Desarrollo, Integración y parametrización de la plataforma WEB a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Maicao - La Guajira.

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
alcaldia@maicao-laguajira.gov.co



2. Hosting Base de Datos MySQL de los Establecimientos Educativos Oficiales, Mantener la integridad y Seguridad de los Datos, mediante procesos de copias o Backups programados y así salvaguardar la información de cualquier eventualidad natural o sobrenatural.
3. Mesa de ayuda (disponible a través de cada una de los formularios y contactos de la plataforma).
4. Acompañamiento permanente mediante los canales establecidos por el de equipo Asistencia y Soporte en el uso de los aplicativos que conforman la solución académica. (Durante todo el lectivo 2026)
5. Instanciación remota de Base de datos por Establecimiento
6. Actualizaciones de funcionalidades atendiendo solicitudes a través de los canales establecidos. (Análisis, Diseño y Desarrollo).
7. Componente de Administración Territorial y financiera. Módulo de Gestión Académica (Notas, boletines).

El servicio de asistencia, soporte y actualización, para el buen uso, manejo y aprovechamiento de los recursos del Software SISMAC y su respectiva plataforma (www.sismac.com.co).

Incluyen:

Infraestructura de servidor:

- Proveedor de nube Amazon Web Services (AWS)
- Sistema operativo Ubuntu 24 (Linux)
- Manejador de Base de datos MySQL
- DNS / CDN Cloudflare
- Seguridad perimetral Fail2ban con jails activos de protección contra intrusiones

-Stack tecnológico

- Lenguaje de backend PHP 8.2
- Motor de base de datos MariaDB 10.4
- Framework de interfaz Bootstrap 5 + jQuery
- Comunicación cliente-servidor AJAX (fetch API nativa)
- Generación de reportes PDF TCPDF y FPDF
- Generación de reportes Excel PhpSpreadsheet
- Visualización de datos Chart.js (dashboards interactivos) y JpGraph (reportes de servidor)
- Notificación por correo PHPMailer
- Arquitectura Multi-tenant — base de datos independiente por institución educativa

-Módulos funcionales incluidos

1. Gestión académica: notas, faltas y calificaciones.
2. Observador estudiantil: comportamiento, asistencia y desempeño.
3. Aula virtual: interacción en tiempo real entre estudiantes y docentes.
4. Mensajería institucional.
5. Gobierno escolar.
6. Reportes y análisis estadísticos (incluye dashboards gerenciales).
7. Asistencia en línea.

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
alcaldia@maicao-laguajira.gov.co



8. Página web institucional.
9. Simulacro Express: simulacros de pruebas Saber con calificación automática.

-SOPORTE TÉCNICO Y ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE MEDIANTE UNA MESA DE AYUDA

- Canal principal de atención WhatsApp — 301 338 9350
- Canal secundario Llamada telefónica al mismo número, o correo electrónico a soporte@sismac.info
- Sistema de mesa de ayuda Atención directa por WhatsApp, correo y teléfono; el usuario puede reportar en cualquier momento
- Horario de atención telefónica Lunes a sábado, 8:00 a.m. – 5:00 p.m.
- Criterio de priorización
- Atención inmediata para incidentes que detienen procesos críticos (p. ej. entrega de boletines); para casos no urgentes se informa un tiempo estimado de respuesta.

Aunado a lo anterior, el soporte de SISMAC no se requiere un sistema de radicación de tickets numerados; la atención se gestiona directamente por los canales indicados, priorizando según el impacto del requerimiento sobre los procesos institucionales, mejorando los tiempos de respuesta pues puede ser inmediata según la prioridad del requerimiento.

Tipo de soporte en la nube

- Proveedor de hospedaje Amazon Web Services (AWS) — instancias EC2
- Copias de respaldo Automáticas, diarias, ejecutadas en horas de la madrugada
- Contingencia ante fallas Migración rápida de las instituciones afectadas a otra instancia de AWS en caso de caída del servidor.
- Gestión de dominios Cloudflare (DNS)
- Seguridad Fail2ban activo contra intentos de intrusión La infraestructura en la nube garantiza disponibilidad continua del servicio, con mecanismos de respaldo diario y capacidad de recuperación rápida ante eventuales caídas de servidor, minimizando el impacto sobre las instituciones educativas conectadas a la plataforma.

ACTUALIZACIÓN:

Teniendo en cuenta la forma dinámica con que cambian los recursos tecnológicos, como también las normas que rigen la educación en nuestro país, el contratista deberá, estar atento para mantener actualizada la plataforma web conforme a la normatividad vigente en lo relacionado con la educación y de igual forma en lo atinente a los recursos informáticos.

También se realizará cambios en la plataforma de acuerdo a las solicitudes de la Entidad estas deberán estar debidamente fundamentadas, siempre y cuando no vaya en detrimento del funcionamiento general de Plataforma.

De acuerdo con la información técnica, funcional y operativa anteriormente descrita, se concluye que la plataforma SISMAC – Plataforma Institucional de Gestión Académica y Administrativa constituye una solución tecnológica integral orientada a apoyar y optimizar los procesos académicos, administrativos y pedagógicos de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Maicao.

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
alcaldia@maicao-laguajira.gov.co



La plataforma cuenta con una infraestructura tecnológica basada en servicios de computación en la nube, bases de datos, mecanismos de seguridad perimetral, sistemas de respaldo y contingencia, así como una arquitectura que permite atender de manera independiente las necesidades de las diferentes instituciones educativas. De igual manera, dispone de módulos funcionales destinados a la gestión académica, seguimiento estudiantil, aula virtual, mensajería institucional, gobierno escolar, asistencia, generación de reportes, análisis estadístico y herramientas de apoyo a la preparación de pruebas académicas.

Asimismo, la plataforma dispone de mecanismos de soporte técnico y mesa de ayuda mediante canales de atención telefónica, WhatsApp y correo electrónico, con criterios de priorización de acuerdo con el impacto y criticidad de los incidentes, lo cual permite atender oportunamente las situaciones que puedan afectar la continuidad de los procesos institucionales.

La infraestructura implementada contempla además copias de respaldo automáticas, mecanismos de contingencia y recuperación ante eventuales fallas de los servidores, contribuyendo a la disponibilidad, continuidad y seguridad de la información y de los servicios prestados a las instituciones educativas.

En consecuencia, desde el punto de vista técnico, se evidencia la necesidad de garantizar la continuidad, disponibilidad, soporte, mantenimiento y operación de la plataforma SISMAC, evitando interrupciones que puedan afectar procesos académicos y administrativos esenciales de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Maicao.

De igual manera, teniendo en cuenta que las actividades de soporte, mantenimiento, actualización, modificación y demás intervenciones técnicas sobre el software pueden involucrar elementos protegidos por derechos de autor y conocimientos técnicos propios de la plataforma, resulta necesario que dichas actividades sean desarrolladas por el titular de los derechos de autor o por quien se encuentre debidamente autorizado para ello, garantizando la legitimidad de las intervenciones realizadas sobre el código fuente, las bases de datos y demás componentes de la solución tecnológica.

Por lo anterior, las características técnicas, funcionales y jurídicas de la plataforma permiten establecer que la contratación pretendida responde a una necesidad concreta de la Entidad y que la continuidad del servicio requiere contar con el proveedor que ostenta los derechos y conocimientos técnicos necesarios sobre la solución tecnológica, circunstancia que deberá encontrarse debidamente acreditada dentro de los documentos que soportan el proceso de contratación.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto total del contrato es de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000,00) MONEDA CORRIENTE**, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. Por consiguiente, el presupuesto oficial se detalla de la siguiente manera:

CANT	DESCRIPCIÓN	UNITARIO	TOTAL
------	-------------	----------	-------

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 - Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
alcaldia@maicao-laguajira.gov.co



1	Desarrollo, Integración y parametrización de la Plataforma WEB a las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Maicao - La Guajira	\$ 18.596.000,00	18.596.000,00
1	Hosting Base de Datos MySQL de los Establecimientos Educativos Oficiales, mantener la integridad y seguridad de los datos mediante procesos de copias o Backups programados y así salvaguardar la información de cualquier eventualidad natural o sobrenatural.	\$ 10.371.000,00	10.371.000,00
1	Mesa de ayuda (disponible a través de cada uno de los formularios y contactos de la plataforma).	\$ 1.729.000,00	1.729.000,00
1	Acompañamiento permanente mediante los canales establecidos por nuestro equipo Asistencia y Soporte en el uso de los aplicativos que conforman la solución académica. (Durante todo el lectivo 2026).	\$ 3.597.000,00	3.597.000,00
1	Instanciación remota de Base de datos por Establecimiento.	\$ 2.107.000,00	2.107.000,00
1	Actualizaciones de funcionalidades atendiendo solicitudes a través de los canales establecidos. (Análisis, Diseño y Desarrollo).	\$ 6.556.000,00	6.556.000,00
1	Componente de Administración Territorial y financiera. Módulo de Gestión Académica (Notas, boletines).	\$ 7.044.000,00	7.044.000,00
TOTAL			50.000.000,00

3.1. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL:

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Municipio de Maicao, adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para la **"CONTRATAR APOYO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA WEB, QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y PEDAGÓGICO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MAICAO EN ENTORNO VIRTUALES"**, se destinará la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000,00) Moneda Corriente, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, lo anterior con ocasión a las cotizaciones que se integran y analizan en el Estudio del Sector.

4. CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR

El artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, Colombia Compra Eficiente mediante Manual, fijó los parámetros del estudio y son los que aquí se aplican.

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 - Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
alcaldia@maicao-laguajira.gov.co



Para dar cumplimiento a este mandato legal y permitir establecer el contexto del proceso de contratación, identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, el análisis del sector cubre tres áreas a saber:

- I. Análisis del mercado.
- II. Análisis de la demanda.
- III. Análisis de la oferta.

Sin embargo, teniendo en cuenta la naturaleza del presente proceso de selección solo se verificará lo relacionado con el análisis del mercado.

4.1 ANÁLISIS DEL MERCADO

i. Aspectos generales del mercado:

(i) La importancia del sector en el contexto local y nacional:

Sector de la economía donde se enmarca el proceso contractual.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o sector de servicios el cual comprende todas las actividades económicas de un país relacionada con las actividades que prestan servicios a la sociedad, como el comercio, el transporte, la educación, el ocio, etc.

Pese a que la teoría económica define estos grandes sectores de la economía, existen diferentes especialidades que llevan a establecer aún más sectores análogos a los ya mencionados y dan una aproximación mayor al mercado en su totalidad.

De esta forma se determinan los siguientes sectores:

1. Sector agropecuario
2. Sector de servicios
3. Sector industrial



4. Sector de transporte
5. Sector de comercio
6. Sector financiero
7. Sector de la construcción
8. Sector minero y energético
9. Sector solidario
10. Sector de comunicaciones

Proceso de contratación: Es importante destacar que la adquisición objeto del estudio previo se encuentra enmarcado dentro del SECTOR TERCIARIO. Asimismo, el sector terciario de la economía en Colombia, también conocido como sector de servicios, abarca una amplia gama de actividades que no producen bienes materiales, sino que generan servicios destinados a satisfacer las necesidades de la población. Este sector es fundamental para el desarrollo económico y social del país, representando una parte significativa del PIB y generando un gran número de empleos. El sector terciario en Colombia engloba varias subcategorías importantes:

- Comercio.
- Servicios financieros.
- Turismo y hostelería.
- Educación y salud.
- Transporte y logística.

Productos Incluidos dentro del Sector:

9329 Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.c.p.

Esta clase incluye:

- Las actividades de parques recreativos y playas, incluido el alquiler de casetas, taquillas, hamacas, entre otros.
- Las actividades de gestión de transporte recreativo.
- Las operaciones de instalaciones recreativas de transporte; por ejemplo, puertos deportivos.
- El funcionamiento de centros de esquí.
- El alquiler de equipo de esparcimiento y recreo como parte integral de los servicios de entretenimiento.



- El funcionamiento de ferias y exposiciones de naturaleza recreativa.
- El funcionamiento de discotecas y pistas de baile, en donde el expendio de bebidas alcohólicas no constituye el ingreso principal.
- La operación (explotación) de juegos operados con monedas.
- Otras actividades recreativas y de entretenimiento (excepto los parques de atracciones y parques temáticos) no clasificadas en otra parte.
- Las actividades de productores o empresarios de espectáculos en vivo, distintos de los artísticos o deportivos.

Esta clase excluye:

- Las excursiones de pesca. Se incluye en las clases 5011 «Transporte de pasajeros marítimo y de cabotaje» y 5021 «Transporte fluvial de pasajeros».
- El suministro de espacio e instalaciones para estancia corta de los visitantes en los parques y bosques recreativos y campamentos. Se incluye en la clase 5520 «Actividades de zonas de camping, y parques para vehículos recreacionales».
- El funcionamiento de establecimientos en las cuales el expendio de bebidas alcohólicas constituye su actividad principal. Se incluye en la clase 5630 expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento».
- La venta de bebidas no destinadas al consumo en el local. Se incluye en las clases 4711 «Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco.
- Los parques para remolques, campamentos, campos recreacionales, campos de caza y pesca, sitios para acampar. Se incluyen en la clase 5520 actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales.
- El alquiler de equipo recreativo. Se incluye en la clase 7721 alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo.
- Las operaciones (explotación) de máquinas de apuestas accionadas con monedas. Se incluyen en la clase 9200 actividades de juegos de azar y apuestas.
- Las actividades de parques de atracciones y parques temáticos. Se incluyen en la clase 9321 actividades de parques de atracciones y parques temáticos.

9319 Otras actividades deportivas

Esta clase incluye:

- Las actividades de los productores o promotores de eventos deportivos, con o sin instalaciones.



CÓDIGO	
FECHA	
VERSIÓN	
SGC - EDUCACIÓN - 1760	

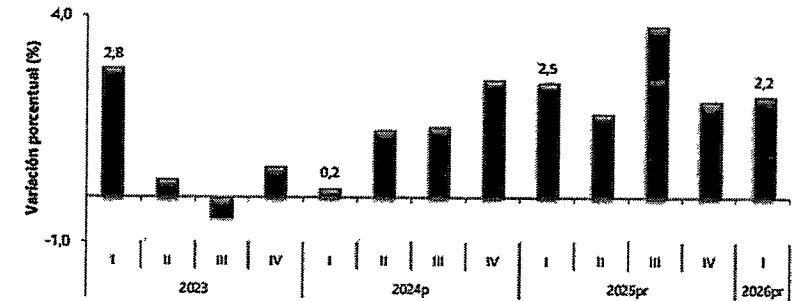
- Las actividades por cuenta propia de deportistas y atletas, árbitros, jueces, cronometradores, e instructores, entre otros.
- Las actividades de ligas deportivas y órganos reguladores.
- Las actividades relacionadas con la promoción de eventos deportivos.
- La operación de pesca deportiva y caza controlada.
- Las actividades de guías de montaña.
- Las actividades de apoyo para la caza y la pesca deportiva o recreativa.
- La explotación de establos de caballos de montar, incluidos los de carreras.

Esta clase excluye:

- La cría de caballos de carreras. Se incluye en la clase 0142, «Cría de caballos y otros equinos».
- El alquiler de equipos deportivos. Se incluye en la clase 7721, «Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo».
- La organización y operación de eventos deportivos al aire libre o bajo techo, con participación de deportistas profesionales y aficionados por clubes deportivos con o sin instalaciones propias. Se incluyen en las clases 9311, «Gestión de instalaciones deportivas, y/o 9312, «Actividades de clubes deportivos».
- Las actividades de parques de recreación y playas. Se incluyen en la clase 9329, «Otras actividades recreativas y de esparcimiento n.e.p.».

4.2 INDICADORES ECONOMICOS

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^ppreliminar
^{pr}provisional



PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria;

Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.

- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1: Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 - Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
alcaldia@maicao-laguajira.gov.co



Valor agregado por actividad económica

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,8%.

- Cultivo permanente de café decrece 30,5%.

- Ganadería crece 6,4%.

- Silvicultura y extracción de madera crece 3,1%.

- Pesca y acuicultura decrece 19,5%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 0,8%.

- Cultivo permanente de café decrece 7,7%.

- Ganadería crece 1,9%.

- Silvicultura y extracción de madera decrece 2,3%.

- Pesca y acuicultura crece 6,9%.



Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	3,8	0,8
Cultivo permanente de café	-30,5	-7,7
Ganadería	6,4	1,9
Silvicultura y extracción de madera	3,1	-2,3
Pesca y acuicultura	-19,5	6,9
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexos.

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 11,8%.

Tabla 3. Industrias manufactureras Tasas de crecimiento en volumen¹ Primer trimestre 2026pr

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 - Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
alcaldia@maicao-laguajira.gov.co



Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Elaboración de productos alimenticios ²	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles ³	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁴	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁴	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	2,9	2,3

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 4. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026p



Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2

Fuente: DANE, PIB_T

Información y comunicaciones

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 5).

Tabla 5. Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Información y comunicaciones	1,3	1,1

Fuente: DANE, PIB_T
^{pr} preliminar
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de



las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 6. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ¹	2,2	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

FACTORES QUE INFLUYEN EN EL PODER DE COMPRA Y LOS PATRONES DE GASTO DE LAS ENTIDADES ESTATALES

*Variables que afectan el sector.

-Cambios en los Presupuestos. Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: Los desastres naturales, las fluctuaciones en la política monetaria del país. Las variaciones en los precios nacionales e internacionales de los insumos y los cambios internos en la asignación de recursos.

Para nuestro caso no existirían muchos cambios en los presupuestos pues solo dependeríamos del valor del salario mínimo, de la tabla que establece los salarios por servicios profesionales, de la relación de los impuestos establecidos por la entidad y de un alza en el IVA.



-Cambios en las formas de adquisición. Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo a factores como la disponibilidad de recursos, la priorización de elementos a adquirir y los cambios en los niveles de precios de adquisición de elementos.

-Cambios en los Ciclos de Producción. Para el presente proceso se aclara que las modificaciones técnicas aquellas representan cambios significativos en las etapas productivas, dichas modificaciones deben ser cuidadosamente estudiadas por la supervisión, en razón a que el fundamento técnico que ampara el proceso serán los referentes técnicos diseñados para estos propósitos.

PIB DESDE EL ENFOQUE DEL GASTO

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 7):

- Gasto en consumo final crece 3,4%.
- Formación bruta de capital decrece 3,0%.
- Exportaciones crecen 3,5%.
- Importaciones crecen 3,5%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:
 - Gasto en consumo final crece 0,7%.
 - Formación bruta de capital crece 5,5%.
 - Exportaciones decrecen 1,7%.
 - Importaciones crecen 1,4%.

Tabla 7. Componentes del gasto Tasas de crecimiento en volumen1 Primer trimestre 2026pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Gasto de consumo final ²	3,4	0,7
Formación bruta de capital ³	-3,0	5,5
Exportaciones	3,5	-1,7
Importaciones	3,5	1,4
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

Tabla 8 Variación mensual, año corrido y anual. Total nacional 2025 - 2026 (julio)

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 - Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
alcaldia@maicao-laguajira.gov.co



Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%. En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%. El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

COMPARATIVO DE LOS ÚLTIMOS 6 AÑOS CON RELACIÓN AL SMMLV. A continuación, se relaciona la variación del salario mínimo durante los últimos años, el cual incide de manera directa en el precio de los servicios a contratar:

Tabla 8. Comparativo de los últimos 6 años con relación al smmlv.

Año	Salario mínimo mensual (COP)	Variación porcentual anual %
2021	908.526,00	3,50
2022	1.000.000,00	10,07
2023	1.160.000,00	16,00
2024	1.300.000,00	9,28
2025	1.423.500,00	9,5
2026	1.750.905,00	22,9

Cuadro tomado: <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/salarios>



El artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. Colombia Compra Eficiente, mediante el Manual de Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes y Análisis del Sector, fijó los parámetros metodológicos que aquí se aplican.

Para efectos del presente proceso, dicho análisis cubre, en principio, tres componentes: (I) análisis del mercado, (II) análisis de la demanda y (III) análisis de la oferta. No obstante, dado que el presente Proceso de Contratación se estructura bajo la causal de contratación directa por ausencia de pluralidad de oferentes, prevista en el literal g), numeral 4, del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y desarrollada en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015 —en virtud de la cual solamente el titular de los derechos de autor sobre la plataforma SISMAC, o quien este autorice expresamente, puede proveer el servicio objeto del contrato—, el análisis de oferta y demanda propio de un mercado competitivo pierde su razón de ser respecto del objeto específico a contratar, en tanto no existe, para efectos de este proceso, más de un proveedor jurídicamente habilitado para prestarlo.

En consecuencia, el análisis del sector se orienta a:

a) Contextualizar el mercado general de servicios de plataformas tecnológicas de gestión académica y administrativa, únicamente con fines informativos y de contexto sectorial; y

b) Acreditar, de manera específica y determinante, que respecto de la plataforma SISMAC —objeto puntual de esta contratación— no existe pluralidad de oferentes, por ser un desarrollo de software protegido por el régimen de derechos de autor, cuya titularidad se encuentra registrada a favor del señor Oscar Daniel Kuhlmann Salazar (Certificado de Registro de Soporte Lógico, Libro 13, Tomo 38, Partida 284 del 23 de julio de 2013, ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor), quien autorizó de manera expresa a DDPS Systems, representada legalmente por el señor Dany Danilo Paz Salazar, para su comercialización, licenciamiento, actualización, mantenimiento y soporte técnico.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Utilizando la herramienta de visualización para el análisis de la demanda que provee Colombia Compra Eficiente en el marco del Modelo de Abastecimiento Estratégico, se adelanta la consulta respectiva con el fin de conocer el comportamiento del gasto por parte de la entidad, en relación con las adquisiciones realizadas en vigencias anteriores.

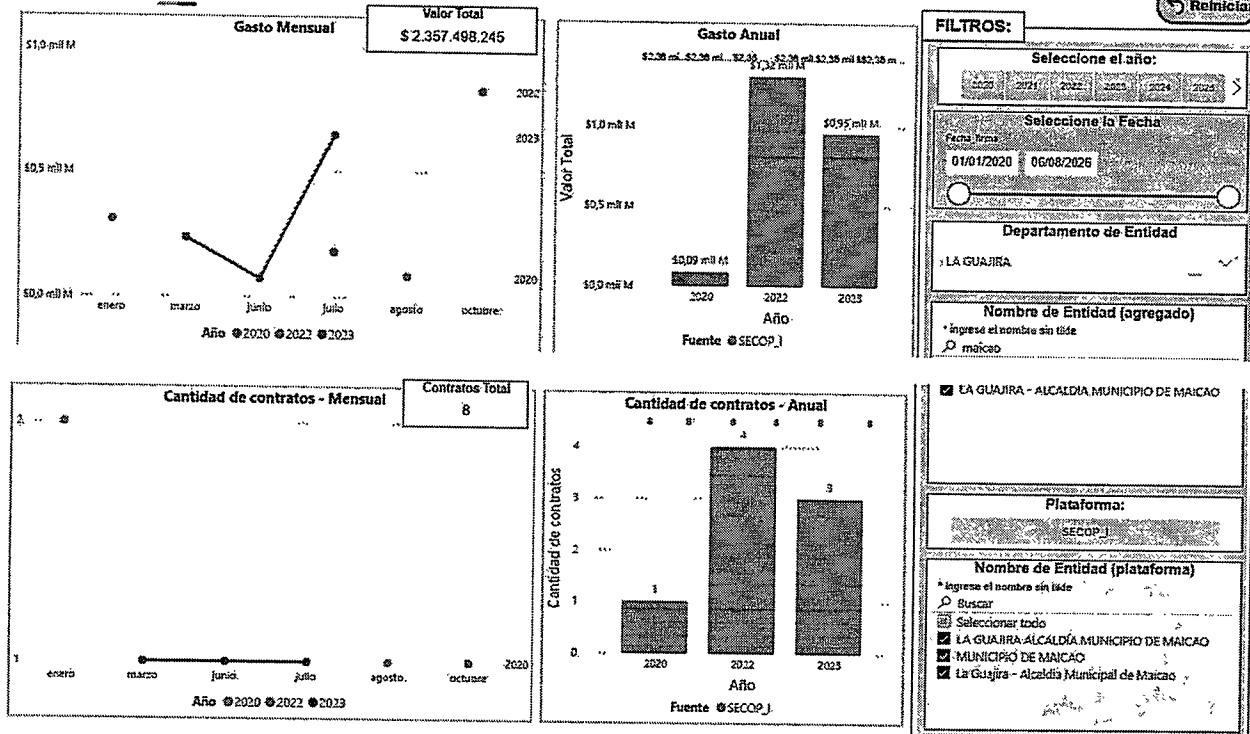
Este análisis permite identificar tendencias en la contratación, variaciones en los montos ejecutados, frecuencia de los procesos, así como los principales rubros presupuestales asociados. De igual manera, se evalúa la concentración del gasto por tipo de servicio o bien contratado, proveedores recurrentes y modalidades de contratación utilizadas.

De esta manera, se adelantó la consulta respectiva para conocer el comportamiento del gasto por parte de la entidad con respecto:



ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás
Reiniciar



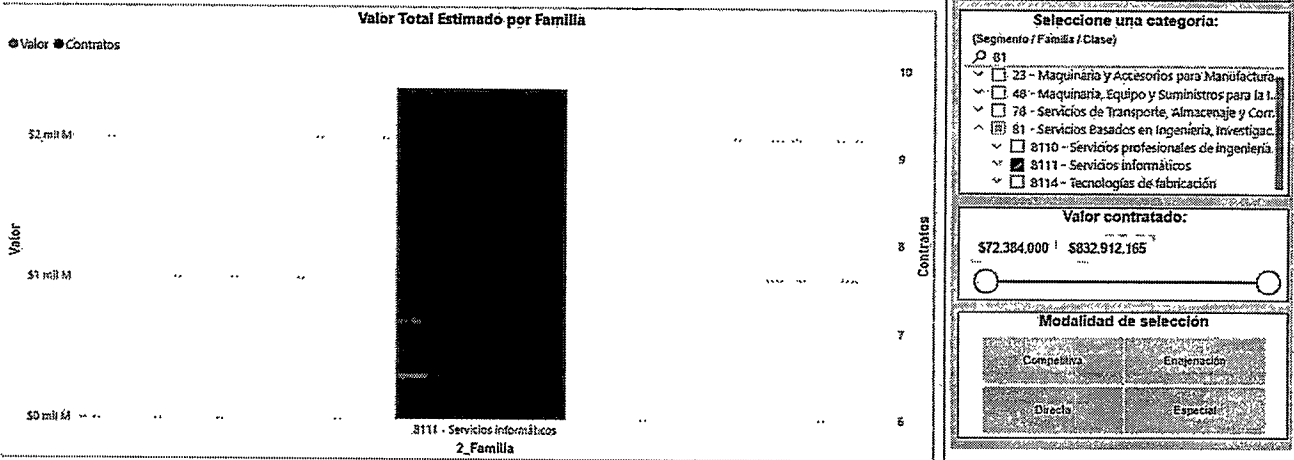
Con base en la consulta realizada en la herramienta Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente, tomando como referencia la Alcaldía Municipal de Maicao – La Guajira, se identificaron antecedentes de contratación registrados en la plataforma SECOP, que permiten establecer el comportamiento histórico de la demanda de la entidad.

Durante el período objeto de consulta se identificaron ocho (8) contratos, por un valor acumulado aproximado de \$2.357.498.245. De acuerdo con la información observada, en la vigencia 2020 se registró un (1) contrato por aproximadamente \$90 millones; en 2022, cuatro (4) contratos por aproximadamente \$1.320 millones; y en 2023, tres (3) contratos por aproximadamente \$950 millones.

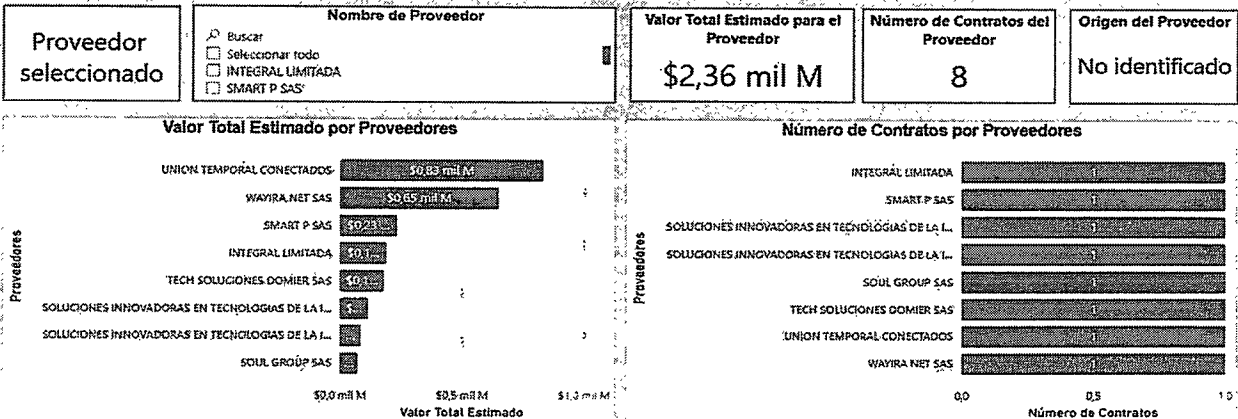
Estos antecedentes permiten evidenciar que la entidad ha presentado demanda contractual para atender necesidades relacionadas con la adquisición de bienes y/o prestación de servicios, constituyéndose dicha información en un referente histórico para la estructuración del presente proceso de contratación. El comportamiento observado permite a la Administración Municipal contar con elementos de comparación respecto de la frecuencia y valores de contratación, sin que los antecedentes constituyan por sí mismos una determinación del presupuesto oficial del presente proceso.

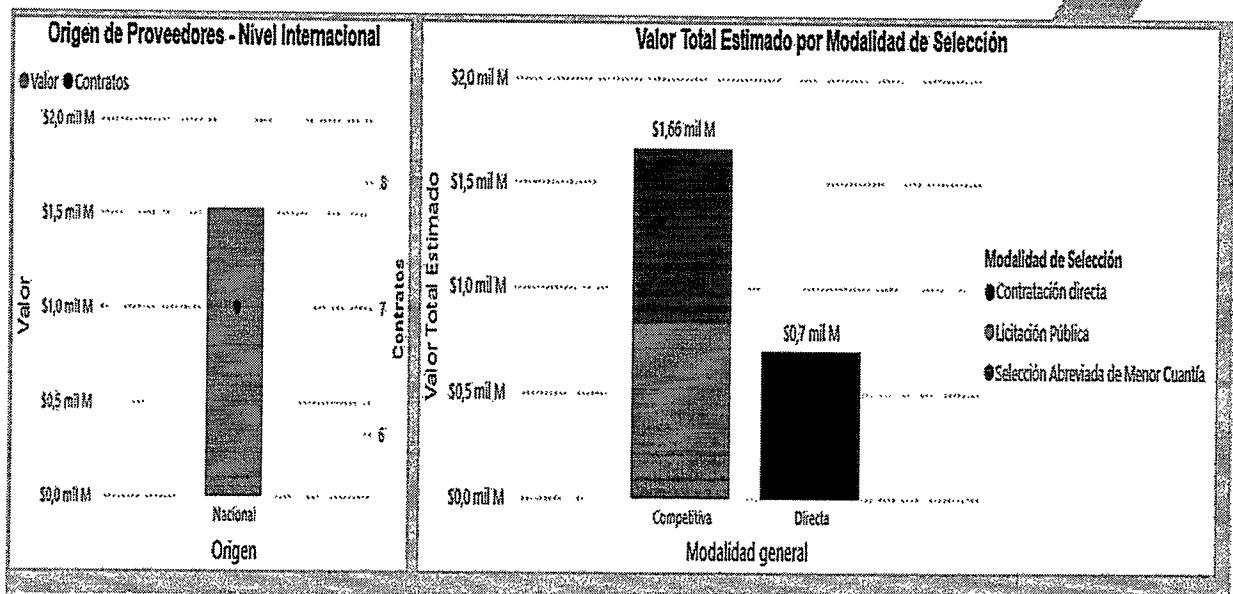
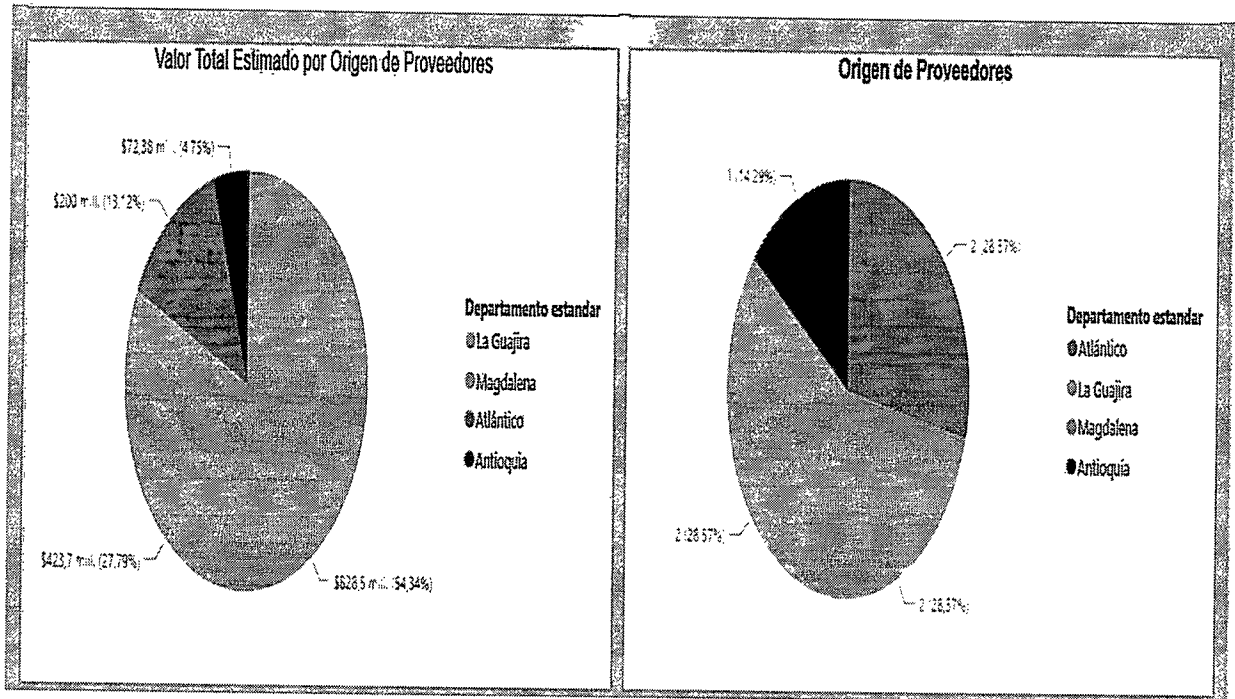


CÓDIGO	
FECHA	
VERSIÓN	
SGC - EDUCACIÓN - 1760	



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC											
Año	2020			2022			2023			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8111 - Servicios Informáticos	\$85.000.000	3,61%	4	\$1.317.912.165	55,90%	3	\$954.586.080	40,49%	8	\$2.357.498.245	100,00%
Total	\$85.000.000	3,61%	4	\$1.317.912.165	55,90%	3	\$954.586.080	40,49%	8	\$2.357.498.245	100,00%





De acuerdo con la información observada en el gráfico, los procesos identificados en el mercado han sido adelantados mediante diferentes modalidades de selección, predominando las modalidades de carácter competitivo. Del valor total analizado, aproximadamente \$1.660 millones corresponden a procesos adelantados mediante Licitación Pública y Selección Abreviada de Menor Cuantía, mientras que aproximadamente \$700 millones corresponden a Contratación Directa. Lo anterior evidencia que el mercado presenta diferentes mecanismos de selección para la adquisición de bienes y servicios



relacionados con el objeto contractual, dependiendo de las características, cuantía y condiciones particulares de cada proceso.

En cuanto al origen de los proveedores, la información analizada evidencia que los procesos corresponden a proveedores de origen nacional, sin participación significativa de proveedores de origen internacional. Esto permite establecer que existe oferta disponible dentro del mercado nacional para atender necesidades relacionadas con el objeto del proceso contractual.

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)

<https://www.colombiacompra.gov.co/>

informacion.emae@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ACREDITACIÓN DE LA AUSENCIA DE PLURALIDAD DE OFERENTES

A diferencia de los procesos de selección que se rigen por el principio de pluralidad de oferentes, en el presente caso la verificación de mercado no tiene por finalidad establecer cuántos proveedores concurren o podrían concurrir a ofertar el bien o servicio, sino acreditar documentalmente que, en razón de la protección legal derivada de los derechos de autor, solo existe un proveedor jurídicamente autorizado para ejecutar el objeto contractual.

Dicha acreditación se sustenta en:

El Certificado de Registro de Soporte Lógico expedido por la Dirección Nacional de Derecho de Autor (Libro 13, Tomo 38, Partida 284 del 23 de julio de 2013), que reconoce al señor Oscar Daniel Kuhlmann Salazar como autor y titular de los derechos patrimoniales sobre la plataforma SISMAC.

La autorización expresa otorgada por el titular de los derechos de autor a favor de DDPS Systems / Dany Danilo Paz Salazar, para comercializar, licenciar, instalar, mantener, actualizar y prestar soporte técnico sobre dicho software (Anexo 6 – Carta de Autorización).

La circunstancia de que las actividades objeto del contrato—soporte de segundo nivel, modificación de código fuente, parametrización y actualización de la plataforma— implican necesariamente el acceso a componentes protegidos por derecho de autor (artículo 30, literal b, Ley 23 de 1982), razón por la cual únicamente pueden ser ejecutadas por el titular de dichos derechos o por quien este autorice, sin que sea jurídicamente posible que un tercero no autorizado preste dicho servicio, so pena de vulnerar los derechos morales y patrimoniales del autor.

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 - Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
alcaldia@maicao-laguajira.gov.co



CÓDIGO	
FECHA	
VERSIÓN	
SGC - EDUCACIÓN - 1760	

En consecuencia, la información general de mercado sobre proveedores de servicios tecnológicos y plataformas educativas en el departamento de La Guajira y a nivel nacional no resulta aplicable para desvirtuar la ausencia de pluralidad de oferentes respecto del objeto puntual de este proceso, pues dicha pluralidad se predica de servicios genéricos de desarrollo o soporte de software, y no de la plataforma SISMAC específicamente, cuya explotación se encuentra reservada por ley a su titular y a quienes este autorice.

ACUERDOS COMERCIALES:

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, desarrollaron el "MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES" bajo el cual se determinará la cobertura o no de la presente contratación por acuerdos internacionales en materia comercial. Trato Nacional y No Discriminación: En virtud de este principio, Colombia se compromete a que en las contrataciones cubiertas se dé un trato no menos favorable que el trato más favorable que Colombia o la entidad contratante conceda a las mercancías, servicios o colombianos. Considerando que este compromiso se asume recíprocamente entre Colombia y el otro país, se aplica entonces el artículo 20 de la Ley 80 de 1993, el cual consagra de manera expresa para los extranjeros el principio de reciprocidad y trato nacional, de acuerdo con el cual en los procesos de contratación, se le deberá conceder al proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos y procedimientos concedidos a los nacionales.

Este principio se debe aplicar en relación con los beneficios establecidos por la Ley 816 de 2003 para estimular la industria nacional, de acuerdo con lo cual los bienes y servicios originarios de nuestro socio comercial reciben el mismo puntaje adicional que los colombianos. También se hace extensivo a las reglas de desempate establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

Actualmente Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala, Honduras), Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio - AELC (EFTA) y Estados Unidos de América. Adicionalmente, existe la obligación de trato nacional con los países de la comunidad Andina únicamente para proveedores de servicios.

Entre los criterios de aplicación se encuentra que la entidad que realice la contratación se encuentre en los listados de entidades cubiertas.

De conformidad con lo anterior se tiene que según la "Lista de entidades incluidas en los capítulos de Contratación Pública" TODOS LOS DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS, están incluidos en la lista en el grupo de entidades del nivel subcentral del gobierno de la Rama Ejecutiva, siempre y se superen los montos mínimos (umbrales) para que las normas de Contratación Pública del capítulo (de contratación del acuerdo internacional) sean aplicadas.

En cuanto a los umbrales los capítulos de Contratación Pública definen los valores específicos de contratación que constituyen el piso a partir del cual se activa la aplicación de las obligaciones del capítulo. Los valores dependen del tipo de entidad y contratación, y se definen usando en unos casos

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 - Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
alcaldia@maicao-laguajira.gov.co



dólares de los Estados Unidos y en otros, derechos especiales de giro del Fondo Monetario Internacional.

En razón a la naturaleza de la entidad contratante, valor del presupuesto oficial del proceso de selección, las excepciones previstas en cada uno de los acuerdos, y las condiciones que vinculan a Colombia en los tratados citados; y teniendo en cuenta que esta contratación es Directa no aplican los Acuerdos Comerciales de los que trata el presenta ítem.

IMPACTO DE LAS TASAS DE CAMBIO.

Sin duda alguna hay impacto respecto a la variación de la tasa de cambio pero para los procesos locales no es relevante ya que el presupuesto y el valor del contrato se pacta en pesos (\$) colombianos.

El 2026 se caracteriza por una alta volatilidad cambiaria, este año la estabilidad puede ser el factor común de este mercado. sobre la tasa de cambio siguen gravitando aspectos c las alzas en la tasa del banco central de Estados Unidos (Fed) y, por supuesto, lo que pase con el petróleo.

ASPECTO TÉCNICO

Las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del proceso de contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias como:

(ii) Cambios tecnológicos:

Los servicios tecnológicos tienen un gran impacto en la prestación de servicios, pues cada día aportan nuevas herramientas para el desarrollo de las tareas generando una actitud favorable hacia el progreso técnico, que puede ser esperada con una caída del precio y escasez de trabajo, pero con aumentos importantes en productividad y por ende en una mayor remuneración al factor trabajo. Estas consideraciones vienen siendo generalizadas en la mayor parte de los sectores en el sentido de generar mayores economías de escala combinadas con reducción de costos de cambio estructural bajo condiciones de crecimiento cuantitativo total. Igual forma, la exigencia por una mayor demanda de fuerza laboral calificada ha redundando en incrementos del salario real y de una mayor productividad laboral. Lograr un quiebre al ciclo económico en el corto plazo, en particular el servicio requiere recurrir a una amplia gama de elementos contemplados dentro del progreso tecnológico. Así hoy es irrefutable que la aceleración en el mediano plazo del crecimiento y avances en productividad como insustituibles, vienen a ser sustentados por las siguientes razones: un crecimiento cuantitativo total debe ser vinculado a la caída en descrédito después de haber conseguido aumentos en eficiencia en algunos sectores a pesar de la enorme competencia por la marcada presión internacional; que la demanda pública legitime un rápido crecimiento cualitativo, es decir, búsquedas de reactivación por el lado de la demanda; que la mayoría de los sectores deben entrar en un contagio de progreso tecnológico tratando de optimizar los factores de producción, y el manejo en la reducción de inventarios, unido a los programas de reestructuración organizacional con el fin de reducir costos de producción durante la crisis, generará mecanismos claros en los programas de reactivación industrial.



(iii) Amplitud de la oferta de bienes tecnológicos

En atención a que la tecnología a utilizar será relacionada con las TIC, el contratista deberá disponer de todas las herramientas necesarias tecnológicas para desarrollar su tarea.

(iv) Especificaciones de calidad y tiempos de entrega:

El objetivo fundamental en los proyectos sociales es lograr que los bienes y servicios se ejecuten en el tiempo establecido, a un costo competitivo y racional. Para lograr este objetivo se establecen estrategias de desarrollo del proyecto que permitan establecer las diferentes fases, sus resultados, sus costos y una distribución conveniente de los riesgos entre el municipio, los contratistas.

En el presente proceso existe el documento denominado "Anexo Técnico" donde están todas las especificaciones técnicas de manera detallada.

ii. Aspecto Legal

(i) Ley de protección a la industria nacional

La Ley 816 de 2003, por medio de la cual se regula el apoyo a la industria nacional a través de la contratación pública, establece que las entidades de la administración pública que deban seleccionar a sus contratistas a través de licitaciones, convocatorias o concursos públicos, o mediante cualquier modalidad contractual, excepto aquellas en que la ley no obligue a solicitar más de una propuesta, han de adoptar criterios objetivos para apoyar a la industria nacional.

En este sentido, se dará tratamiento de bien y servicio nacional a todo aquel bien y servicio extranjero procedente de un país con el que Colombia haya negociado un tratado nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a la oferta de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a los nacionales. España en este caso ha negociado tratado nacional con Colombia, con lo cual el problema se resuelve con la expedición del correspondiente certificado. En la calificación de las propuestas, cuando los proponentes oferten bienes y servicios colombianos (o países con tratados que se mencionan en el anterior párrafo) se les otorgará una calificación de entre el 10-20% y en caso de utilizar bienes y servicios extranjeros, se otorgará una calificación del 5-15% si se incorporan componentes técnicos y operativos colombianos. Además establece que, una vez efectuada la calificación, si la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

(ii) Decreto ley antitrámites

El Decreto Ley 19 de 2012, introduce importantes modificaciones a los procedimientos de la contratación pública en Colombia, de las cuales estas son las más importantes:

- Simplificación del Registro Único de Proponentes: Se elimina la calificación y la capacidad máxima de contratación. De acuerdo con lo anterior, en el Registro constará únicamente la información relacionada con los requisitos habilitantes de los proponentes y su clasificación, sin fórmulas ni puntajes para cada requisito habilitante.
- Eliminación del diario único de contratación DUC: Los contratos estatales sólo se publicarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP).
- Eliminación del aviso en prensa de las licitaciones públicas y se sustituye por la publicación en el SECOP en las condiciones establecidas en dicha norma.



- La conformación de la lista de precalificados en el concurso de méritos se notificará en audiencia pública con el objeto de reducir el tiempo que demoraba la notificación de los participantes en dicho proceso contractual.
- Eliminación del Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal, SICE, el Catalogo Único de Bienes y Servicios, y el Registro Único de Precios de Referencia RUPR.
- El concepto de capacidad residual solamente será aplicable para los contratos de obra.

(iii) Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

La reglamentación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, el "Estatuto") en Colombia ha tenido cambios importantes en los últimos dos años. Hasta finales de 2011, el estatuto estaba reglamentado por 27 decretos. Debido a esta cantidad de normas que impedían una comprensión ágil y expedita de la reglamentación del estatuto, el gobierno nacional expidió el Decreto 734 del 13 de abril de 2012, norma que unificó en un solo cuerpo normativo toda la reglamentación del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Este último decreto derogó el Decreto 734 de 2012, desarrollando nuevamente un marco normativo unificado que reglamenta la contratación pública en Colombia así:

- ✓ Se desarrolló la obligatoriedad para las entidades estatales de elaborar un Plan Anual de Adquisiciones con la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. Si bien el Plan Anual de Adquisiciones no obliga a las entidades a adelantar los procesos de contratación que en él se enuncian, sin duda alguna será una herramienta de planeación que generará mayor orden y publicidad sobre las compras a ser efectuadas por cada entidad en la respectiva anualidad. El presente proceso está inserto en el Plan de Adquisiciones.
- ✓ En cuanto al deber de publicidad, se establece que las entidades estatales están obligadas a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del proceso de contratación dentro de los 3 días siguientes a su expedición. Ahora las entidades estatales deben publicar la oferta del contratista adjudicatario. Es importante mencionar que la obligación se establece para "las entidades que contratan con cargo a recursos públicos", sin que para ello sea relevante su régimen jurídico, naturaleza pública o privada o la pertenencia a una u otra rama del poder público.
- ✓ La renovación del RUP deberá ser realizada por todos los proponentes anualmente a más tardar hasta el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. Para el presente proceso aplica el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el siguiente Código UNSPSC
- ✓ Para la inscripción en el RUP, entre otros aspectos, las personas naturales y jurídicas deberán: (i) señalar los bienes obras o servicios que le ofrecerán a las entidades estatales (de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel) y (ii) aportar los certificados de experiencia suscritos por las respectivas entidades contratantes en aras de acreditar su experiencia. Por tratarse de un periodo de transición las dos opciones son válidas para el presente proceso.
- ✓ Las sucursales de sociedades extranjeras deben presentar para registro la información.



- ✓ En relación con la capacidad financiera es importante destacar que a diferencia del Decreto 734 de 2012 en el que se inscribían siete indicadores financieros en el RUP (Capital Real, Liquidez, Nivel de Endeudamiento, Capital de Trabajo, EBITDA, Crecimiento EBITDA e Indicador de Riesgo), en el Decreto 1082 de 2015 únicamente se inscriben tres indicadores financieros en el RUP, a saber: (i) Índice de Liquidez (Activo Corriente dividido entre el Pasivo Corriente), (ii) Índice de Endeudamiento (Pasivo Total dividido entre el Activo Total) y (iii) Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional dividida entre los Gastos de Intereses).
- ✓ Por su parte, en relación con la Capacidad Organizacional, la misma ya no estará compuesta por la Organización Técnica (número de personas vinculadas mediante relación contractual) y la Organización Operacional (ingresos brutos operacionales) del Decreto 734 de 2012, sino que ahora estará conformada por (i) la Rentabilidad del Patrimonio (Utilidad Operacional dividida entre el Patrimonio) y (ii) la Rentabilidad del Activo (Utilidad Operacional dividida entre el Activo Total).
- ✓ En el cronograma de los procesos de contratación las entidades estatales deberán señalar el plazo para la celebración del contrato, para el registro presupuestal, para su publicación en el SECOP y para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y pago (de acuerdo con el pliego). El cronograma se hará con estricto cumplimiento a esta norma.
- ✓ Ahora las entidades estatales podrán expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato, de ser necesario se aplicará en este proceso, para lo cual se dejará constancia en los pliegos.
- ✓ En cuanto al ofrecimiento más favorable, el Decreto estableció la siguiente regla: "La entidad estatal debe calcular la relación costo-beneficio de cada oferta restando del precio total ofrecido los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas. La mejor relación costo-beneficio para la Entidad Estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo." Para el caso se establece un sistema mixto entre costo y calidad.
- ✓ La Audiencia de Aclaración de Pliegos y Asignación de Riesgos del Decreto 734 se modificó de tal manera que según el nuevo Decreto las dos audiencias obligatorias en la licitación pública son: (i) Audiencia de Asignación de Riesgos y (ii) Audiencia de Adjudicación. Es decir, en principio en la audiencia de asignación de riesgos no se harán aclaraciones a los pliegos. Sin embargo, si a solicitud de un interesado es necesario adelantar una audiencia para precisar el contenido y alcance del Pliego de Condiciones, este tema se tratará en la Audiencia de Asignación de Riesgos y así quedará establecido en el cronograma.
- ✓ Se modificaron los criterios de desempate en los siguientes términos: En los pliegos se establecerán los factores de escogencia en caso de empate, en caso de que persista el empate, luego de la aplicación de dichos factores, se tendrán en cuenta, en su orden, los siguientes criterios de desempate:
 - Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
 - Se preferirán las ofertas presentadas por una Mipyme.



- Se preferirán las ofertas presentadas por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el 25% ; (b) La Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada de la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- ✓ Se utilizará un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que será previsto en el Pliego de Condiciones del proceso de contratación.
- ✓ El municipio en el Pliego de Condiciones para la contratación indicará las garantías que exige en cada etapa del contrato o cada periodo contractual, de acuerdo con lo previsto en el respectivo contrato.
- ✓ Antes del vencimiento de cada etapa del contrato o cada periodo contractual, el contratista está obligado a obtener una nueva garantía que ampare el cumplimiento de sus obligaciones para la etapa del contrato o periodo contractual subsiguiente. Si no lo hiciere, se aplicarán las reglas previstas para el restablecimiento de la garantía.
- ✓ Si el garante de una etapa del contrato o un periodo contractual decide no continuar garantizando la etapa del contrato o periodo contractual subsiguiente, debe informar su decisión por escrito al municipio o seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la etapa contractual o periodo contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, el garante queda obligado a garantizar la Etapa del Contrato o el Periodo contractual subsiguiente.
- ✓ Todos los proponentes en los procesos de obra, deberán acreditar su Capacidad Residual o "K" de Contratación, para lo que deberá aportar: (i) la lista de contratos en ejecución suscritos con entidades estatales o entidades privadas para ejecutar obras civiles (incluyendo contratos de concesión), (ii) la lista de contratos en ejecución suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación y (iii) sus estados financieros de los últimos dos años.
- ✓ A diferencia del anterior Decreto 734 de 2012, en el Decreto 1510 de 2013 (reemplazado por el decreto 1082 de 2015) se precisó que para el cálculo de la Capacidad Residual no solo deben tenerse en cuenta contratos suscritos con entidades estatales sino también contratos suscritos con entidades privadas. Lo cual será tenido en cuenta en este proceso.
- ✓ Para calcular la Capacidad Residual, el municipio acoge la metodología que definió Colombia Compra Eficiente y para el cálculo en este proceso se utilizará el aplicativo técnico de Colombia Compra Eficiente, el cual será publicado en los procesos donde sea aplicado.
- ✓ Si un mismo proceso de contratación está sometido a varios acuerdos comerciales, la entidad estatal debe adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de la totalidad de los compromisos previstos en los acuerdos comerciales. En el presente proceso de contratación no se aplica este ítem teniendo en cuenta los acuerdos comerciales aplicables al proceso.



(iv) Modalidad de selección y justificación:

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, señala que la escogencia de la oferta más favorable para la entidad, se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de; licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa.

En el numeral 1 del citado artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se establece que por regla general la escogencia del contratista, se efectuará a través de licitación pública, con las excepciones que señalan en los numerales 2, 3 y 4, es decir, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

En el literal "g" del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 señala como causal de contratación directa:

"g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado;"

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.8. del Decreto 1082 de 2015 señala:

"Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación."

Que en el mismo sentido el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 señala:

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y/o relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Atendiendo a que el objeto **CONTRATAR APOYO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIO A TRAVÉS DE UNA PLATAFORMA WEB, QUE PERMITA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS Y PEDAGÓGICO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MAICAO EN ENTORNO VIRTUALES**, entonces tenemos que por tratarse de una actividad de naturaleza diferente a consultoría, la modalidad de contratación aplicable es la **CONTRATACIÓN DIRECTA** de que trata el literal "g" y el literal "h" numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Igualmente, el

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 - Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
alcaldia@maicao-laguajira.gov.co



marco legal del presente proceso de selección y el contrato que de él se derive será conformado por la Constitución Política y las demás disposiciones civiles y comerciales que le sean aplicables.

Para efectos del Registro Único de Proponentes –RUP- no se tendrá en cuenta el régimen de Pleno señalado por el Decreto 1082 de 2015.

(v) Análisis financiero

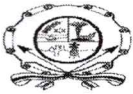
Teniendo en cuenta que el presente proceso de selección es de contratación directa la entidad prescindirá de solicitar indicadores financieros, lo anterior atendiendo igualmente que el RUP es el único documento que establece el Decreto 1082 de 2015 para la verificación de la capacidad financiera del proponente, excluyendo a los procesos de mínima cuantía de la obligatoriedad de presentarlos para poder participar en este tipo de procesos.

(vi) Análisis de riesgos y la forma de mitigarlos

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento Compes 3714, en documento Anexo a la presente se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación, se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos sugerida en el Manual y el mismo hace parte integral del proceso y del pliego de condiciones.



Fuentes de información

- Banco de la República de Colombia. (2026). Producto interno bruto (PIB). <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/producto-interno-bruto-pib>
- Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. (2026). Modelo de abastecimiento estratégico. <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico>
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2026). Encuesta Mensual de Servicios (EMS). <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>

Responsable:


LUCKY LUCIANO ZUBIRIA DIAZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Proyecto: Génesis Damián Gómez- Contratista SEM 

Calle 12 # 11 - 36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax 8930
www.maicao-laguajira.gov.co
alcaldia@maicao-laguajira.gov.co